

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2022-00356

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, como sigue:

Concepto	Valor
Agencias en derecho (pdf.21)	\$6.207.121
Total costas (seis millones doscientos siete mil ciento veintiún pesos)	\$ 6.207.121

Medellín, 21 de febrero de 2023.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia
Demandada	Daulian Antonio Villegas Monsalve
Radicado	05001 31 03 008-2022-00356-00
Asunto	Aprueba liquidación
Interlocutorio	140

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)